

EX-2020-00266376-UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

DECLARA


Nuestra preocupación por la severa situación que atraviesan los Pueblos Originarios del Chaco Salteño marcada por una crisis socio-sanitaria, inseguridad jurídica sobre sus territorios y reiteradas denuncias por diversas formas de violencia y discriminación. Lo que en su conjunto constituye una violación a los Derechos Humanos, al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional y tratados internacionales.

El Chaco Salteño está compuesto por los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán de la provincia de Salta. Desde tiempos inmemoriales, allí habitan decenas de etnias: wichís, chorotes, nivaklés, tobas (Qom), pilagás, guaraníes, chanés, tapietes. Hablan cotidianamente lenguas de las familias lingüísticas guaycurú, mataco-maca y guaraní. Expresan formas de vida, de pensamiento, de organización social que enriquecen la comprensión de otras formas posibles de ser y estar en el mundo.

En virtud de un informe realizado por una docente del Departamento de Antropología de esta Facultad, investigadora del CONICET en el IDACOR, parte del mismo publicado en la Revista Alfilo el 13 de noviembre del presente y en acuerdo con el Programa de Derechos Humanos de la Facultad se realiza la siguiente caracterización, que el H. Consejo Directivo hace propia:

-La pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 llegó a las comunidades originarias agravando anteriores condiciones socio-sanitaria: falta de acceso a agua potable, falta acceso a la salud (los escasos centros de salud accesibles a las comunidades presentan déficit de médicos y enfermeros y equipamiento), desnutrición y muerte infantil, violencia obstétrica y muertes perinatales entre las mujeres. Todo esto atravesado por denuncia de diversas experiencias de discriminación y violencia (por condición étnica, de género, abuso policial, etc.).

-Esta situación empeora pues las comunidades originarias no han recibido información de prevención y contención de la pandemia desde una perspectiva intercultural y plurilingüe. En este sentido las comunidades originarias denuncian exclusión del reparto de medicamentos para la fiebre y en la posibilidad de ser sujetos de testeos gratuitos; violento aislamiento de familiares enfermos sin que se informe adónde se los llevan; fallecimientos de familiares con síntomas compatibles con el Covid 19 (que no pueden confirmar por falta de testeo), sin auxilio o información sobre el tratamiento de los cuerpos para su debido ritual mortuario.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

-El escenario se agrava ante amenazas y desalojos de territorios ancestrales acontecidos en pandemia como así también desmontes perpetrados en territorios donde habitan pueblos originarios. La reciente resolución n°333 del Gobierno de la Provincia de Salta que permite los desmontes hasta 1500 hectáreas sin estudio de impacto y por declaración jurada, sin duda acelerará el proceso de destrucción de los bosques nativos y amenaza contra las poblaciones indígenas. Hace décadas que las comunidades originarias ven atacada la soberana y libre reproducción de sus culturas debido a la expropiación de la naturaleza sobre la cual se funda su cosmovisión y yacen sus cementerios. La inseguridad jurídica territorial se agravará ante el vencimiento en noviembre de este año de la prórroga de la Ley 26.160 que frena los desalojos e insta al Estado a llevar a cabo un relevamiento de la situación legal de los territorios. Es sabido que en la zona del Chaco Salteño no hubo a disposición de las comunidades suficientes recursos para el acceso a la información y asistencia jurídica como lo evidencia el hecho de que una buena parte de las mismas no logró acceder a la personería jurídica.

En este contexto inmediato que revela desigualdades muy arraigadas las comunidades del Chaco Salteño iniciaron una “Marcha de Unidad de los Pueblos Originarios de Salta” desde Santa Victoria Este hasta Salta capital a fin de, como inicia el petitorio “exigir una Mesa de Diálogo intercultural con el gobierno provincial que dé inicio a una nueva etapa de verdadera política pública intercultural, de autodeterminación y respeto a nuestros derechos”.

Expresando la reconocida tradición de nuestra Facultad en el estudio científico de las poblaciones indígenas en el pasado y en el presente y el fiel compromiso en la lucha por los Derechos Humanos Indígenas, el H. Consejo Directivo solicita a las autoridades del Estado que corresponda dar una respuesta integral, con garantías jurídicas y con celeridad a las comunidades originarias.

DECLARACIÓN N° 005



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC